

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 183-2023

Guatemala, 07 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente destinadas a completar la nómina de sueldos del personal permanente y por contrato del presente ejercicio fiscal de las Direcciones Superior y General de las Artes, con sus respectivos complementos que incluye el beneficio económico de una servidora pública avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) según Resolución número D-2023-148, otras prestaciones relacionadas con salarios, asimismo, para financiar diferentes compromisos de funcionamiento principalmente el mantenimiento de alfombras y reparación de la fuente principal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, contrataciones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en gestión documental, pedagógicos y metodológicos en procesos de formación educativa para diferentes escuelas y conservatorios, servicios de fumigación, desinfección y sanitización, además, productos de artes gráficas. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **269** de fecha **02 AGO 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,090,625</u>	<u>3,090,625</u>
89	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	37,000	37,000
139	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	48,000	48,000
140	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	5,625	5,625
141	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	3,000,000	3,000,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,090,625</u>	<u>3,090,625</u>
Ministerio de Cultura y Deportes Funcionamiento	<u>3,090,625</u> 3,090,625	<u>3,090,625</u> 3,090,625

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **TRES MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q3,090,625)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 269 FECHA: 02 AGO 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,590,625 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN DE 31 INGRESOS PROPIOS POR 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.-----

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente número	Fecha de recepción en D.T.P.
Ministerio de Cultura y Deportes	DM-0893-2023 ✓	15/05/2023 ✓	2023-37482 ✓	Reingreso el 24/07/2023 ✓
	DRH-2747-2023/mlmr/KSGB ✓	20/07/2023 ✓		
	UDAF-1176-2023/AACC/jpcm ✓	21/07/2023 ✓	2023-54935 ✓	25/07/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Cultura y Deportes mediante el Oficio número DM-0893-2023 del 15 de mayo de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q37,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la asignación del complemento personal al salario de un (01) puesto ocupado por una servidora que se encuentra bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.
2. Por medio de la Providencia número DTP-DEPRE-SECyA 0511-2023 del 18 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) la solicitud del Ministerio de Cultura y Deportes, para que se sirva realizar el estudio correspondiente, con base al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 7.
3. A través del Oficio número DRH-2747-2023/mlmr/KSGB del 20 de julio de 2023, la Dirección de Recursos Humanos de dicho Ministerio, remite copia de la Resolución número D-2023-148 del 15 de junio de 2023 emitida por la Onsec, mediante la cual resuelve procedente la asignación del referido beneficio monetario para una servidora por primer ingreso.
4. Con el Oficio número UDAF-1176-2023/AACC/jpcm del 21 de julio de 2023, el Ministerio de Cultura y Deportes realiza un segundo requerimiento por el monto de Q3,553,625, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de 31 Ingresos propios por 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, destinada a cubrir diversos gastos de funcionamiento de las Direcciones Superior y Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural.



5. Derivado de la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Cultura y Deportes en la fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, y correlativo 0005 Impuestos por salida del país vía aérea, se determina que no es viable el incremento de la misma por medio de la sustitución de fuente de financiamiento planteada por lo que se excluye el comprobante forma CO2 número 142, por la cantidad de Q500,000, registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), por tal motivo las presentes modificaciones se atienden en el monto total ajustado de Q3,090,625.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por la Entidad y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte de los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad total de Q3,090,625 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se integra de la siguiente manera:
 - a. Q90,625 orientados a completar la nómina de sueldos de personal permanente y por contrato para el presente ejercicio fiscal para las Direcciones Superior y General de las Artes, con sus respectivos complementos, que incluye beneficios económicos de un servidor público avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) según Resolución número D-2023-148, además de otras prestaciones relacionadas con salarios.
 - b. Q3,000,000 destinados principalmente para cubrir el servicio de mantenimiento de alfombras y reparación de la fuente principal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias; contrataciones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales en gestión documental, pedagógicos y metodológicos en procesos de formación educativa para diferentes escuelas y conservatorios; servicios de fumigación, desinfección y sanitización; así como, productos de artes gráficas.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone readecuar varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional y 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, en virtud que considera viable la propuesta de readecuación por contar con disponibilidad que se deriva de economías generadas de puestos vacantes, contratos de personal temporal que finalizan en septiembre de este año y gastos de funcionamiento que no se efectuarán en su totalidad en distintos parques arqueológicos.
5. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:



- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
- b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
- c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- d. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
- e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- g. Lo estipulado en las Resoluciones abajo descritas, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio citado, en las cuales se resuelve que no modifican las metas físicas de los productos y subproductos en las gestiones presupuestarias. Dichas Resoluciones se realizan con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).

Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Cultura y Deportes	DIPLAMI-079-2023	15/05/2023
	DIPLAMI-123-2023	17/07/2023
	DIPLAMI-124-2023	
	DIPLAMI-125-2023	

- h. El contenido de la Resolución Ministerial número 409-2023 del 20 de julio de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio de la cual se aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
- i. Observar lo que establece el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 36, en cuanto a que las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales debido que las contrataciones deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar.
- j. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de





Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total ajustada de **TRES MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q3,090,625)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para





ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, señala que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando lo que señala el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Goy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

07 AGO 2023

Resolución número: 226 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,590,625 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN DE 31 INGRESOS PROPIOS POR 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes, a través de los Oficios números DM-0893-2023, DRH-2747-2023/mlmr/KSGB y UDAF-1176-2023/AACC/jpcm de fechas 15 de mayo, 20 y 21 de julio de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q3,590,625, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de 31 Ingresos propios por 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, destinadas a cubrir diversos gastos de funcionamiento de las Direcciones Superior y Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural. **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-148 del 15 de junio de 2023 resuelve precedente la asignación del complemento personal al salario para una servidora del referido Ministerio, contratada bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente. **CONSIDERANDO:** Que derivado de la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Cultura y Deportes en la fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, y correlativo 0005 Impuestos por salida del país vía aérea, se determina que no es viable el incremento de la misma por medio de la sustitución de fuente de financiamiento planteada por lo que se excluye el comprobante forma CO2 número 142, por la cantidad de Q500,000, registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), por tal motivo las presentes modificaciones se atienden en el monto total ajustado de Q3,090,625. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 269 de fecha 02 AGO 2023, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total ajustada de TRES MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q3,090,625), se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la

República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, estipula que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:


I) Autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **TRES MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q3,090,625)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. **III)** Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias destinadas a completar la nómina de sueldos del personal permanente y por contrato del presente ejercicio fiscal de las Direcciones Superior y General de las Artes, con sus respectivos complementos que incluye el beneficio económico de una servidora pública avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) según Resolución número D-2023-148, otras prestaciones relacionadas con salarios, asimismo, para financiar diferentes compromisos de funcionamiento principalmente el mantenimiento de alfombras y reparación de la fuente principal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, contrataciones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en gestión documental,

pedagógicos y metodológicos para escuelas y conservatorios, servicios de fumigación, desinfección y sanitización, además, productos de artes gráficas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a la Entidad involucrada en las presentes gestiones, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023 *		7	8	2,023	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-37,000.00	-37,000.00
TOTAL =>		-37,000.00	-37,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	37,000.00	37,000.00
TOTAL =>		37,000.00	37,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/13- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE 01 SERVIDOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-37,000.00		37,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-37,000.00		37,000.00	
0000		-37,000.00		37,000.00
TOTAL		-37,000.00		37,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-37,000.00	37,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-37,000.00	37,000.00
TOTAL:		-37,000.00	37,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/13- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE 01 SERVIDOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-37,000.00</u>	<u>37,000.00</u>
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-37,000.00	37,000.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	37,000.00
TOTAL:			-37,000.00	37,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-37,000.00	37,000.00
TOTAL:	-37,000.00	37,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/13- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE 01 SERVIDOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7 8 2,023
		DÍA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
89				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/13- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE 01 SERVIDOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefa del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	139
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	-30,000.00
11130015-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-18,000.00	-18,000.00
TOTAL ==>		-48,000.00	-48,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	19,000.00	19,000.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	22,000.00	22,000.00
11130015-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	875.00	875.00
11130015-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,125.00	1,125.00
11130015-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,000.00	1,000.00
11130015-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,000.00	2,000.00
11130015-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	2,000.00
TOTAL ==>		48,000.00	48,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/21- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIFERENTES RENGLONES PRESUPUESTARIOS, CORRESPONDIENTE AL DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023	7	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
139				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-48,000.00		48,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-48,000.00		48,000.00	
0000		-48,000.00		48,000.00
TOTAL		-48,000.00		48,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	4,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	4,000.00
DESARROLLO HUMANO		-48,000.00	44,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-48,000.00	44,000.00
TOTAL:		-48,000.00	48,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/21- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIFERENTES RENGLONES PRESUPUESTARIOS, CORRESPONDIENTE AL DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	139
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>4,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	4,000.00
		10203	0.00	4,000.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-48,000.00</u>	<u>44,000.00</u>
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-48,000.00	44,000.00
		90601	-48,000.00	44,000.00
		Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)		
TOTAL:			-48,000.00	48,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-48,000.00	48,000.00
TOTAL:	-48,000.00	48,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/21- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIFERENTES RENGLONES PRESUPUESTARIOS, CORRESPONDIENTE AL DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023	7	8 2,023
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
139				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/21- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIFERENTES RENGLONES PRESUPUESTARIOS, CORRESPONDIENTE AL DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	183-2023	7	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				140

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-012-0:01-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-594.00	-594.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0:01-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-2,406.00	-2,406.00
11130015-11-00-000-005-000-122-0:01-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-2,625.00	-2,625.00
TOTAL ==>		-5,625.00	-5,625.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-014-0:01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
11130015-11-00-000-005-000-026-0:01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,250.00	2,250.00
11130015-11-00-000-005-000-071-0:01-11-0000-0000	AGUNALDO	375.00	375.00
TOTAL ==>		5,625.00	5,625.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/38- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NÓMINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-5,625.00		5,625.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,625.00		5,625.00	
0000		-5,625.00		5,625.00
TOTAL		-5,625.00		5,625.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,625.00	5,625.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,625.00	5,625.00
TOTAL:		-5,625.00	5,625.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/38- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NÓMINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023	7	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-5,625.00	5,625.00
	90200	Servicios Culturales	-5,625.00	5,625.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-5,625.00	5,625.00
TOTAL:			-5,625.00	5,625.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-5,625.00	5,625.00
TOTAL:	-5,625.00	5,625.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/38- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NÓMINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
140				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/38- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NÓMINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefa del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Unidades de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7 8 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,799,987.00	-1,799,987.00
11130015-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-304,878.00	-304,878.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-591,974.00	-591,974.00
11130015-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-303,161.00	-303,161.00
TOTAL ==>		-3,000,000.00	-3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	32,000.00	32,000.00
11130015-11-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,000.00	2,000.00
11130015-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
11130015-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,061.00	25,061.00
11130015-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	29,976.00	29,976.00
11130015-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,080.00	5,080.00
11130015-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	29,818.00	29,818.00
11130015-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	9,925.00	9,925.00
11130015-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,890.00	5,890.00
11130015-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,688.00	8,688.00
11130015-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	400.00	400.00
11130015-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,162.00	1,162.00
11130015-11-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	960,000.00	960,000.00
11130015-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	40,000.00	40,000.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,800,000.00	1,800,000.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/39- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7	8	2,023	141
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-3,000,000.00		3,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,000,000.00		3,000,000.00	
0000		-3,000,000.00		3,000,000.00
TOTAL		-3,000,000.00		3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,000,000.00	3,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:		-3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/39- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-3,000,000.00	3,000,000.00
	90200	Servicios Culturales	-3,000,000.00	3,000,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:			-3,000,000.00	3,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:	-3,000,000.00	3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/39- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	183-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/39- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto